



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 240. /2025

Sra.
Nicole Muñoz
Código solicitud MU062T0003821
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003821

“Solicitud Solicto por favor enviar respaldo correspondiente al siguiente abono que recibimos por parte de su municipio Fecha del abono: 27/11/2024 Monto: \$96.145.-”

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando correo con la información requerida de acuerdo con lo informado por Tesorería Municipal.

Aprovechamos de recordar que el correo de Tesorería Municipal es tesmu@conchali.cl para futuras solicitudes

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DBF/LQR/

Conchalí, 7 de octubre de 2025